

CUADRAGÉSIMA PRIMERA ENTREGA

EL TERRITORIO ESEQUIBO; RECOPIACIÓN HISTÓRICA DE LA CONTROVERSIA



PERÍODO PRESIDENCIAL DE NICOLÁS MADURO

2018

El año comienza con este anuncio:

“...El Secretario General ha analizado detenidamente lo acontecido en el transcurso de 2017 en el proceso de buenos oficios y ha llegado a la conclusión que no se ha alcanzado progreso significativo en llegar a una solución a la controversia. Por consiguiente, el Secretario General ha cumplido con la responsabilidad que le ha correspondido dentro del marco establecido por su predecesor en diciembre de 2016, y ha escogido a la Corte Internacional de Justicia como el medio a ser utilizado para la resolución de la controversia.

Al llegar a esta decisión, el Secretario General también ha llegado a la conclusión que Guyana y Venezuela podrían beneficiarse de continuidad en los buenos oficios de la Organización de las Naciones Unidas mediante un proceso complementario establecido sobre la base de las facultades del Secretario General en la Carta de las Naciones Unidas...”

30 ENERO

Declaración atribuible¹ al Portavoz del Secretario General sobre la controversia fronteriza entre Guyana y Venezuela².

La controversia fronteriza de larga data entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela surgió como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irritado. En el Acuerdo de Ginebra de 1966, Guyana y Venezuela le confirieron al Secretario General la potestad y la responsabilidad de elegir un medio de solución pacífica entre aquellos contemplados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. El Acuerdo de Ginebra también prevé que si el medio así escogido no conduce a una solución de la controversia, el Secretario General debe de escoger otro medio de solución.

El ex Secretario General Ban Ki-moon le comunicó a las partes el 15 de diciembre de 2016 un marco para la resolución de la controversia fronteriza basado en sus conclusiones sobre lo que constituirían los próximos pasos más adecuados. En particular, llegó a la conclusión que el Proceso de Buenos Oficios, que se había realizado desde 1990, continuaría por un último año, hasta finales del 2017, con un mandato de mediación reforzado. También llegó a la conclusión que si, a finales del 2017, el Secretario General António Guterres, como su sucesor, llegara a la conclusión que no se había alcanzado progreso significativo en llegar a una solución a la controversia, elegiría la Corte Internacional de Justicia como el próximo medio de solución, salvo que los Gobiernos de Guyana y Venezuela solicitaran conjuntamente que eso no se hiciera.

A principios de 2017, el Secretario General Guterres nombró a un Representante Personal, el Sr. Dag Halvor Nylander, quien se dedicó a una serie de esfuerzos intensivos de alto nivel para intentar llegar a un arreglo negociado a la controversia.

El Secretario General ha analizado detenidamente lo acontecido en el transcurso de 2017 en el proceso de buenos oficios y ha llegado a la conclusión que no se ha alcanzado progreso significativo en llegar a una solución a la controversia. Por consiguiente, el Secretario General ha cumplido con la responsabilidad que le ha correspondido dentro del marco establecido por su predecesor en diciembre de 2016, y ha escogido a la Corte Internacional de Justicia como el medio a ser utilizado para la resolución de la controversia.

Al llegar a esta decisión, el Secretario General también ha llegado a la conclusión que Guyana y Venezuela podrían beneficiarse de continuidad en los buenos oficios de la Organización de las Naciones Unidas mediante un

¹ Statement attributable to the Spokesman for the Secretary-General on the border controversy between Guyana and Venezuela [scroll down for Spanish version]

² https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_784bf9bf30cc4369b3ecf3e80b45dde7.pdf

proceso complementario establecido sobre la base de las facultades del Secretario General en la Carta de las Naciones Unidas.

El Secretario General, de conformidad con los principios de la Organización de las Naciones Unidas, sigue comprometido a acompañar a ambos Estados mientras buscan superar sus diferencias con respecto a esta controversia fronteriza.

Stéphane Dujarric, Portavoz del Secretario General

30 ENERO

Disputa sobre el Esequibo va a la Corte Internacional de Justicia³.

El jefe de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, anunció este martes que ante la falta de avances dejará en manos de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) la solución a la disputa entre Venezuela y Guyana por la región del Esequibo.

“El secretario general ha analizado detenidamente lo acontecido en el transcurso de 2017 en el proceso de buenos oficios y ha llegado a la conclusión que no se ha alcanzado progreso significativo”,

dijo su portavoz, Stéphane Dujarric, en un comunicado.

Como resultado, al seguir la recomendación que había hecho su antecesor, Ban Ki-moon, Guterres

“ha escogido a la Corte Internacional de Justicia como el medio a ser utilizado para la resolución de la controversia”.

La región del Esequibo abarca un área de unos 160.000 kilómetros cuadrados, lo que supone dos terceras partes del territorio de Guyana.

En el Acuerdo de Ginebra, los dos países dieron al secretario general de la ONU la responsabilidad de elegir un medio para la resolución pacífica de la cuestión y la posibilidad de, si este no tenía éxito, buscar otra vía.

30 ENERO

La ONU da por agotada la mediación en el diferendo limítrofe entre Venezuela y Guyana⁴.

La ONU dio hoy por agotada su gestión de buenos oficios entre Venezuela y Guyana para resolver la controversia limítrofe por la región del Esequibo y encomendó el asunto a la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

Después de una mediación que comenzó hace 28 años, el secretario general de la ONU, António Guterres, dejó la solución de la disputa entre ambos países en manos de la CIJ, instancia que ha sido rechazada por Caracas mientras Georgetown la respalda.

³ Tal Cual: <https://talcualdigital.com/disputa-sobre-el-essequibo-va-a-la-corte-internacional-de-justicia/>

⁴ <https://www.efe.com/efe/america/politica/la-onu-da-por-agotada-mediacion-en-el-diferendo-limitrofe-entre-venezuela-y-guyana/20000035-3508984>

Guterres siguió así la ruta planteada por su antecesor, Ban Ki-moon, quien anunció en diciembre de 2016 que si a finales del año siguiente no se lograba un "avance significativo" para resolver la disputa, se llevaría el caso ante la CIJ.

"El secretario general ha analizado detenidamente lo acontecido en el transcurso de 2017 en el proceso de buenos oficios y ha llegado a la conclusión que no se ha alcanzado progreso significativo",

dijo su portavoz, Stéphane Dujarric, en un comunicado.

Como resultado, y siguiendo la recomendación que había hecho el ex secretario general, Guterres

"ha escogido a la Corte Internacional de Justicia como el medio a ser utilizado para la resolución de la controversia".

No obstante, dejó abierta las puertas para que ambos países puedan "beneficiarse de continuidad en los buenos oficios" de la ONU con un "proceso complementario".

"El secretario general, de conformidad con los principios de la Organización de las Naciones Unidas, sigue comprometido a acompañar a ambos Estados mientras buscan superar sus diferencias con respecto a esta controversia fronteriza", señala el comunicado.

La región del Esequibo está bajo mediación de la ONU desde la firma del Acuerdo de Ginebra en 1966, por medio del cual Venezuela y Guyana buscan solucionar el contencioso que mantienen después de que Caracas denunció en 1962 ante la ONU el Laudo Arbitral emitido en 1899 por un tribunal en París que fijaba los límites comunes.

Venezuela reclama como frontera el río Esequibo, mientras Guyana señala que la línea limítrofe se define a partir del hito conocido como Monte Roraima.

La región del Esequibo abarca un área de unos 160.000 kilómetros cuadrados, lo que supone tres cuartas partes del territorio que tiene actualmente Guyana.

Durante los últimos meses Venezuela y Guyana han mantenido varias rondas de conversaciones bajo mediación de la ONU, pero no han logrado un acuerdo.

Desde comienzos de 2017, el secretario general designó como su representante personal en este asunto a Dag Halvor Nylander, quien, según el comunicado,

"se dedicó a una serie de esfuerzos intensivos de alto nivel para intentar llegar a un arreglo negociado a la controversia".

Nylander fungió entre 2012 y 2016 como enviado especial de Noruega en el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y la antigua guerrilla de las FARC y previamente había representado a su país ante la ONU.

Las diferencias entre los dos países se acrecentaron en los últimos años luego de que la estadounidense ExxonMobil descubriera yacimientos de petróleo en aguas en la zona del litigio.

El Gobierno de Venezuela aprobó por decreto en 2015 la creación de las Zonas Operativas de Defensa Integral Marítima e Insular (Zodimain) que dictaba una orden administrativa de

defensa del país, con una demarcación que incluía como propias todas las aguas del Atlántico frente a la costa de Esequibo.

Guayana rechazó la decisión, lo que acrecentó el malestar entre las partes.

Aunque en el Acuerdo de Ginebra los dos países dieron al secretario general de la ONU la responsabilidad de elegir un medio para la resolución pacífica de la cuestión y la posibilidad de, si este no tenía éxito, buscar otra vía, la Cancillería venezolana reiteró en diciembre de 2016 que rechaza la CIJ como instancia para dirimir la controversia.

En cambio, Georgetown ve con buenos ojos ese organismo. La ONU ha dejado claro que la intervención de la CIJ se llevará a cabo a no ser que Venezuela y Guayana decidan conjuntamente lo contrario.

30 ENERO

La ONU dejará en manos de la CIJ la disputa entre Venezuela y Guyana⁵.

El secretario general de la ONU, António Guterres, anunció hoy que, ante la falta de avances, va a dejar en manos de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) la solución a la disputa entre Venezuela y Guyana por la región del Esequibo.

"El secretario general ha analizado detenidamente lo acontecido en el transcurso de 2017 en el proceso de buenos oficios y ha llegado a la conclusión que no se ha alcanzado un progreso significativo",

dijo su portavoz, Stéphane Dujarric, en un comunicado.

Como resultado, y siguiendo la recomendación que había hecho su antecesor, Ban Ki-Moon, Guterres

"ha escogido a la Corte Internacional de Justicia como el medio para la resolución de la controversia".

Ban decidió en 2016 reforzar el proceso de buenos oficios que la organización mantiene desde 1990 para tratar de cerrar la cuestión, pero adelantó que si para finales de 2017 no había avances significativos, el asunto se llevaría ante la Corte con sede en La Haya.

Durante los últimos meses Venezuela y Guyana han mantenido varias rondas de conversaciones bajo mediación de la ONU, pero no han logrado un acuerdo.

Pese a su decisión de remitir el caso a la CIJ, Guterres aseguró hoy que cree que las dos partes "podrían beneficiarse de continuidad en los buenos oficios" de la ONU con un "proceso complementario".

"El secretario general, de conformidad con los principios de la Organización de las Naciones Unidas, sigue comprometido a acompañar a ambos Estados mientras buscan superar sus diferencias con respecto a esta controversia fronteriza", señala el comunicado.

La región del Esequibo está bajo mediación de la ONU desde la firma del Acuerdo de Ginebra en 1966, pero la disputa territorial se agudizó en los últimos años después de que

⁵ La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/politica/20220822/8478233/pp-votara-decreto-energetico-retira-medidas-frivolas.html>

la compañía estadounidense Exxon Mobil descubriera yacimientos de petróleo en aguas en la zona del litigio.

El Gobierno de Venezuela emitió en la misma época un decreto presidencial que dictaba una orden administrativa de defensa del país, con una demarcación que incluía como propias todas las aguas del Atlántico frente a la costa de Esequibo.

El decreto presidencial venezolano generó el rechazo del Gobierno guyanés y disparó la tensión entre las dos partes.

La región del Esequibo abarca un área de unos 160.000 kilómetros cuadrados, lo que supone dos terceras partes del territorio de Guyana.

En el Acuerdo de Ginebra, los dos países dieron al secretario general de la ONU la responsabilidad de elegir un medio para la resolución pacífica de la cuestión y la posibilidad de, si este no tenía éxito, buscar otra vía. EFE

31 ENERO

La República Bolivariana de Venezuela se pronuncia sobre la controversia territorial con la República Cooperativa de Guyana⁶.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, informa a la comunidad internacional y al Pueblo venezolano, que el día 30 de enero de 2018, recibió una comunicación del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, acerca del proceso de negociación sobre la controversia territorial con la República Cooperativa de Guyana.

Mediante esta comunicación, el Secretario General de las Naciones Unidas informa lo siguiente:

Tras una breve reseña sobre el proceso de negociación desarrollado durante el año 2017, recomienda la Corte Internacional de Justicia como próximo medio a ser utilizado para la solución de la Controversia Territorial entre Venezuela y Guyana por el territorio Esequibo. Adicionalmente consideró que el Gobierno de Venezuela y de Guyana podrían beneficiarse de continuidad en los Buenos Oficios de la ONU.

Sobre el particular, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela hace del conocimiento del Pueblo venezolano y del mundo, lo siguiente:

*Venezuela ratifica la plena vigencia del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, suscrito y ratificado entre nuestro país y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en consulta con el Gobierno de la Guayana Británica, tratado internacional que rige como **Ley la Controversia Territorial entre las partes**, válidamente reconocido y registrado ante la ONU, único camino hacia la solución definitiva sobre esta oprobiosa herencia del colonialismo británico.*

⁶ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_119256b4a2d14e578791a480d847f84f.pdf

Venezuela dejó constancia oportunamente de su enérgica oposición a la carta del 15 de diciembre de 2016, suscrita por el anterior Secretario General Ban-Ki Moon, alertando que los criterios en ella contenidos excedían las competencias otorgadas a su investidura, contraviniendo el espíritu, propósito y razón del Acuerdo de Ginebra y el principio de equidad concertado entre las partes.

La comunicación del Secretario General sobrepasa el carácter sucesivo de los medios de solución pacífica que establece el Acuerdo de Ginebra como metodología establecida para alcanzar una solución aceptable, práctica y satisfactoria de la controversia.

Durante el año 2017, Venezuela mantuvo su posición histórica en el proceso de buenos oficios del Secretario General de la ONU, privilegiando el alto interés nacional y la permanente reivindicación de los derechos legítimos e irrenunciables del Pueblo venezolano sobre el territorio de la Guayana Esequiba.

Estas negociaciones fueron conducidas con celosa confidencialidad como una regla esencial del proceso de buenos oficios, por acuerdo entre las partes y con las Naciones Unidas.

Cabe preguntarse las razones que privaron para recomendar la Corte Internacional de Justicia a dos Estados que no reconocen su jurisdicción, siendo que el propio Acuerdo de Ginebra contempla los medios políticos para la solución de la controversia territorial. En este sentido, Venezuela ratifica de manera determinante e inequívoca el proceso de negociación bajo estos medios.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, fiel a su tradición histórica y conforme a la Diplomacia Bolivariana de Paz, reitera su firme disposición de defender la integridad territorial de nuestra Patria y mantener la negociación política con base en el Acuerdo de Ginebra de 1966, como único camino para alcanzar la solución pacífica, práctica y satisfactoria para ambas partes y en favor de nuestros Pueblos.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, garantiza al Pueblo venezolano que continuará defendiendo los derechos soberanos sobre la Guayana Esequiba y convoca a la unidad nacional para proteger los más sagrados intereses de la Patria.

31 ENERO

Venezuela ratifica el acuerdo de 1966 frente a la decisión de la ONU sobre controversia Guyana⁷.

El Gobierno de Venezuela ratificó hoy la "plena vigencia" del acuerdo de Ginebra suscrito en 1966 sobre la controversia con Guyana por el territorio Esequibo después de que la ONU

⁷ Agencia EFE: <https://www.efe.com/efe/america/politica/venezuela-ratifica-el-acuerdo-de-1966-frente-a-la-decision-onu-sobre-controversia-guyana/20000035-3510246>

- como mediadora del conflicto- decidiera que sea la Corte Internacional de Justicia (CIJ) la que dé solución a la disputa.

"Venezuela ratifica la plena vigencia del acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966 suscrito y ratificado entre nuestro país y el Reino Unido de la Gran Bretaña a Irlanda del Norte en consulta con el entonces gobierno de la Guayana Británica",

señaló el canciller venezolano, Jorge Arreaza, durante la lectura de un comunicado.

Arreaza indicó que el tratado de 1966 es el que "rige como ley" en esta controversia fronteriza "válidamente reconocido y registrado ante Naciones Unidas, único camino hacia la solución definitiva sobre esta oprobiosa herencia del colonialismo británico".

El secretario general de la ONU, António Guterres, anunció ayer que dejará en manos de la CIJ la solución sobre la zona fronteriza del Esequibo, de unos 160.000 kilómetros cuadrados y que supone dos terceras partes del territorio de Guyana, ante la falta de avances.

Su portavoz Stéphane Dujarric dijo en un comunicado que Guterres analizó "detenidamente lo acontecido en el transcurso de 2017 en el proceso de buenos oficios y llegó a la conclusión que no se ha alcanzado progreso significativo".

Dujarric agregó que siguiendo la recomendación del anterior secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, Guterres "escogió a la CIJ como el medio a ser utilizado para la resolución de la controversia".

Para Venezuela la decisión de Guterres

"sobrepasa el carácter sucesivo de los medios de solución pacífica que establece el acuerdo de Ginebra como metodología establecida para alcanzar una solución aceptable, práctica y satisfactoria de la controversia"

y recordó que desde Caracas ya se opusieron a la posibilidad de acudir al CIJ en diciembre de 2016.

"Venezuela ratifica de manera determinante la inequívoca intención de que el proceso de negociación continúe bajo estos medios políticos", añadió Arreaza y reiteró la "firme disposición" del Gobierno encabezado por Nicolás Maduro "de defender la integridad territorial" del país.

Y para, agregó,

"mantener la negociación política con base en el acuerdo de Ginebra de 1966 como único camino para alcanzar la solución pacífica, práctica y satisfactoria para ambas partes en favor de nuestros pueblos".

La controversia por la zona del Esequibo entró en una nueva etapa en 1966 cuando el litigio pasó a estar bajo mediación de la ONU, y se agravó hace dos años al descubrirse en este territorio yacimientos de petróleo.

Por esas fechas el Gobierno venezolano aprobó una orden administrativa de defensa del país, marcando como propias todas las aguas del Atlántico frente a la costa de Esequibo, una decisión que generó el rechazo del Gobierno guyanés y disparó la tensión.

En el Acuerdo de Ginebra, Caracas y Georgetown dieron al secretario general de la ONU la responsabilidad de elegir un medio de solución pacífica de la controversia y la posibilidad de buscar otra vía en caso de que no tuviera éxito.

31 ENERO

Venezuela y Guyana a La Corte Internacional de Justicia por el Esequibo⁸.

El 30 de enero de 2018, la Secretaría General de Naciones Unidas ha hecho pública la decisión del secretario general de Naciones Unidas, Antonio Guterres, de llevar el **conflicto fronterizo entre Guyana y Venezuela a la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ)**.

Venezuela reclama dos tercios del territorio guyanés sobre el Esequibo, la frontera al oeste de Guyana. Ban Ki-Moon contaba con concluir el conflicto en diciembre de 2016, sin embargo finalmente decidió conceder un plazo más amplio para dar otra oportunidad al diálogo. El nuevo mediador nombrado por Naciones Unidas fue el noruego **Dan Nylander**.

Ante la aparición de nuevos yacimientos petrolíferos en el área reclamada, en marzo de 2017 Guyana se mostraba escéptica ante una posible solución de la controversia.

A continuación, la nota informativa emitida por Naciones Unidas:

*“La controversia fronteriza de larga data entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela surgió como **consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e írrito**. En el Acuerdo de Ginebra de 1966, Guyana y Venezuela le confirieron al Secretario General la potestad y la responsabilidad de elegir un medio de solución pacífica entre aquellos contemplados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. El Acuerdo de Ginebra también prevé que **si el medio así escogido no conduce a una solución de la controversia, el Secretario General debe de escoger otro medio de solución**.*

*El ex Secretario General Ban Ki-moon le comunicó a las partes el 15 de diciembre de 2016 un marco para la resolución de la controversia fronteriza basado en sus conclusiones sobre lo que constituirían los próximos pasos más adecuados. En particular, llegó a la conclusión de que el Proceso de Buenos Oficios, que se había realizado desde 1990, continuaría por un último año, hasta finales del 2017, con un mandato de mediación reforzado. También llegó a la conclusión que si, a finales del 2017, el Secretario General António Guterres, como su sucesor, llegara a la conclusión que no se había alcanzado progreso significativo en llegar a una solución a la controversia, elegiría **la Corte Internacional de Justicia como el próximo medio de solución, salvo que los Gobiernos de Guyana y Venezuela solicitaran conjuntamente que eso no se hiciera**.*

A principios de 2017, el Secretario General Guterres nombró a un Representante Personal, el Sr. Dag Halvor Nylander, quien se dedicó a una

⁸ Ciar Global: <https://ciarglobal.com/venezuela-y-guyana-a-la-corte-internacional-de-justicia-por-el-essequibo/>

serie de esfuerzos intensivos de alto nivel para intentar llegar a un arreglo negociado a la controversia.

El Secretario General ha analizado detenidamente lo acontecido en el transcurso de 2017 en el proceso de buenos oficios y ha llegado a la conclusión que **no se ha alcanzado progreso significativo en llegar a una solución a la controversia**. Por consiguiente, el Secretario General ha cumplido con la responsabilidad que le ha correspondido dentro del marco establecido por su predecesor en diciembre de 2016, y ha escogido a la Corte Internacional de Justicia como el medio a ser utilizado para la resolución de la controversia.

Al llegar a esta decisión, el Secretario General también ha llegado a la conclusión que Guyana y Venezuela podrían beneficiarse de continuidad en los buenos oficios de la Organización de las Naciones Unidas mediante un proceso complementario establecido sobre la base de las facultades del Secretario General en la Carta de las Naciones Unidas.

El Secretario General, de conformidad con los principios de la Organización de las Naciones Unidas, sigue comprometido a acompañar a ambos Estados mientras buscan superar sus diferencias con respecto a esta controversia fronteriza.

Stéphane Dujarric, Portavoz del Secretario General

08 FEBRERO

Acuerdo constituyente de los legítimos y soberanos derechos de la república bolivariana de Venezuela sobre el territorio Esequibo⁹.

La Asamblea Nacional Constituyente, en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 30 de julio de 2017 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas, de conformidad con lo previsto en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos, dictadas por este órgano soberano y publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6 323 Extraordinario de fecha 08 de agosto de 2017

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional Constituyente cumple el mandato del Pueblo soberano para hacer realidad los valores supremos de la República de paz, libertad, igualdad, soberanía, solidaridad, bien común, y preeminencia de los derechos humanos, por lo que se encuentra comprometida inexorablemente a defender la integridad territorial de la República;

⁹ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_0669f525ebe54d0b97373699ccc27d82.pdf

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela en ejercicio de su independencia y soberanía es titular de derechos inalienables, históricos y legalmente establecidos, tanto en el orden interno como internacional, sobre la integridad de su territorio nacional y demás espacios geográficos, correspondientes a aquellos de la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad;

CONSIDERANDO

Que en los dos últimos años espurios intereses de transnacionales dedicadas a la dominación energética mundial comenzaron a inmiscuirse en asuntos soberanos para procurar la confrontación entre Estados hermanos;

CONSIDERANDO

Que el treinta de enero de dos mil dieciocho el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) António Manuel de Oliveira Guterres, inexplicablemente, sin fundamento legal alguno y en abierta contravención al mandato del Acuerdo de Ginebra, a su espíritu, propósito y razón envió una carta donde se aleja de su deber histórico y legal al pretender debilitar al Acuerdo de Ginebra, recomendando que la controversia territorial pueda ventilarse ante la Corte Internacional de Justicia; siendo que ninguno de los dos Estados ha reconocido jamás la jurisdicción de esa Corte.

CONSIDERANDO

Que esta infundada recomendación del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas deja la controversia en manos de una temeraria inercia, contraria a los fines de estabilidad y paz a la que se debe esta importante organización;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela no reconoce la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para la solución de la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba, tal y como se desprende expresamente de la naturaleza jurídica del Acuerdo de Ginebra, de 1966

ACUERDA

PRIMERO. *Reafirmar los legítimos y soberanos derechos de la República Bolivariana de Venezuela sobre el territorio de la Guayana Esequiba*

SEGUNDO. *Ratificar el apego irrestricto al Acuerdo de Ginebra, de 1966, como único instrumento jurídico válido para dirimir la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba y alcanzar amistosamente el arreglo práctico y satisfactorio para ambas Repúblicas*

TERCERO. Rechazar la inexplicable e infundada recomendación del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Manuel de Oliveira Guterres, que pretende desviar la aplicación de los medios políticos sucesivos ordenados por el Acuerdo de Ginebra, de 1966, y dejar la resolución de esta controversia a una peligrosa y temeraria inercia, desaprovechando la virtud jurídica y pacífica que ofrece este tratado internacional vigente, en armonía con los postulados de paz a los que se debe las Naciones Unidas.

CUARTO. Expresar el firme respaldo a las acciones que desarrolla el Ejecutivo Nacional para la defensa de los derechos soberanos de la República Bolivariana de Venezuela sobre la Guayana Esequiba

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Constituyente en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en el Hemiciclo Protocolar del Palacio Federal Legislativo, de de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 8º de a Revolución Bolivariana.

17FEBRERO

En el aniversario de la firma del acuerdo de Ginebra, el Ejecutivo Nacional promulga el siguiente comunicado¹⁰:

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en nombre del Pueblo y Gobierno venezolano, enaltece la plena vigencia del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966 en la conmemoración del 52º aniversario de su firma, tratado internacional que se consagra como el único camino hacia una solución pacífica, práctica y satisfactoria para las Partes de la controversia territorial entre Venezuela y la República Cooperativa de Guyana por el territorio Esequibo.

El Acuerdo de Ginebra de 1966 convoca a Venezuela y Guyana en el compromiso ineludible de encontrar una solución definitiva sobre la controversia territorial, surgida del fraudulento despojo que perpetró el colonialismo británico en contra de nuestra Patria a través del nulo e írrito Laudo Arbitral de 1899.

El Gobierno bolivariano aprovecha esta insigne fecha para ratificar de manera determinante e inequívoca su comunión con el objeto, propósito y razón del Acuerdo de Ginebra de 1966. Este sabio acuerdo otorga especial preeminencia a los medios de solución pacíficos, políticos y negociados, preservando la convivencia pacífica entre dos naciones hermanas.

El Gobierno bolivariano de Venezuela, conforme a la Diplomacia Bolivariana de Paz, manifiesta nuevamente su firme disposición de defender la integridad territorial de nuestra Patria y mantener la

¹⁰ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_7539cd3a86494c709870684e502a983c.pdf

negociación política con base en el Acuerdo de Ginebra de 1966. Dentro del Acuerdo de Ginebra todo, fuera del Acuerdo de Ginebra Nada.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela convoca al Pueblo venezolano, bajo el sentir de unidad nacional que nos vio nacer como una Patria libre y soberana, a la defensa de nuestros más sagrados, legítimos e irrenunciables derechos sobre el territorio Esequibo.

25 FEBRERO

Memorándum¹¹ de la República Bolivariana de Venezuela, dando respuesta a la comunicación del Secretario General de la ONU, del 30ENE2018, al igual que la enviada por el Sr. Moon el 15DIC2016, la cual se recibe con preocupación y sorpresa a la vez que se lamenta el contenido de la misiva, por cuanto excede las competencias otorgadas a su investidura y contraviene el espíritu, propósito y razón del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966

29 MARZO

Guyana presentó una demanda contra la República Bolivariana de Venezuela¹².

En su demanda, Guyana solicitó a la Corte que confirmara "la validez jurídica y el efecto vinculante del laudo arbitral de 3 de octubre de 1899 relativo a la frontera entre la colonia de la Guyana Británica y los Estados Unidos de Venezuela". El demandante pretende fundamentar la competencia de la Corte, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 1, del Estatuto de la Corte, en el artículo IV, párrafo 2, del Acuerdo para resolver la controversia sobre la frontera entre Venezuela y la Guyana Británica, firmado en Ginebra el 17 de febrero de 1966, y la decisión del Secretario General, adoptada el 30 de enero de 2018, de elegir, de conformidad con ese Acuerdo, a la Corte como medio para la solución de la controversia.

29 MARZO

Guyana lleva a Venezuela a la Corte Internacional de Justicia de La Haya en la disputa por el territorio del Esequibo.

El gobierno de Guyana introdujo este jueves ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya una solicitud para que se resuelva el conflicto territorial que ese país mantiene con Venezuela hace 52 años por el territorio del Esequibo.

El gobierno guyanés pidió que "se confirme la validez legal y el efecto vinculante del laudo arbitral de 1899 con respecto a la frontera entre Guyana y Venezuela", según se lee en un comunicado de prensa.

Una zona que fue controlada por el imperio español, el holandés y el británico, en 1899 fue adjudicada a Reino Unido por medio de un laudo arbitral en una corte en París.

Pero en 1962 Venezuela presentó ante Naciones Unidas una demanda alegando que el laudo fue resuelto de manera fraudulenta, ya que supuestamente hubo complicidad entre los delegados británicos y el juez ruso que determinó el fallo.

¹¹ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_d8abc8765111479291f5b9d44bc43a57.pdf

¹² https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_933a18d8a14e4e2882631fea3cc4df94.pdf

En 1966, se firmó el Acuerdo de Ginebra, según el cual la zona es controlada por Guyana aunque su soberanía era disputada por Venezuela.

Desde entonces la disputa se mantiene y ahora será La Haya quien se espera dé un veredicto final.

29 MARZO

Guyana presenta su caso ante el Tribunal Internacional de Justicia¹³.

Hace pocos momentos Guyana presentó su solicitud ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) solicitando a la Corte que confirme la validez legal y el efecto vinculante del laudo arbitral de 1899 con respecto a la frontera entre Guyana y Venezuela.

En su Solicitud a la Corte, Guyana destacó que Venezuela había reconocido y respetado constantemente, durante más de 60 años, la validez y fuerza vinculante del Laudo de 1899 y el Mapa de 1905 acordados por ambas partes en cumplimiento del mismo.

La Solicitud de Guyana señala que, si bien Venezuela nunca ha presentado ninguna prueba para justificar su tardío repudio del Laudo de 1899, lo ha utilizado como excusa para ocupar el territorio otorgado a Guyana en 1899, para inhibir el desarrollo económico de Guyana y violar la soberanía y la soberanía de Guyana y sus derechos soberanos.

Según el Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores, Carl Greenidge, al presentar su solicitud, Guyana ha respetado la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas y ha confiado en la Corte Internacional de Justicia para resolver la controversia de conformidad con su Estatuto y jurisprudencia, basada en los principios fundamentales del derecho internacional.

30 MARZO

La Cancillería anuncia haber enviado nota diplomática a la República Cooperativa de Guyana, donde desestima y objeta el contenido de la misiva recibida el 30ENE2018 del Secretario General de la ONU, donde propone el arreglo judicial como medio de solución de la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba, lo cual resulta inaceptable, estéril e inaplicable. Así mismo se propone iniciar contactos diplomáticos que permitan alcanzar una solución práctica y satisfactoria a la controversia territorial.

31 MARZO

El Gobierno de Georgetown sigue así la solicitud del secretario general de la ONU, quien pidió que fuera la Corte Internacional de Justicia la que dirimiera el tema¹⁴.

La disputa fronteriza por la región de Esequibo, que un Laudo Arbitral de 1899 entregó a Guyana, pero que Venezuela desconoce por calificarlo de fraudulento, llegará hasta Holanda. Esto, luego de que este viernes (30.03.2018) el gobierno de Georgetown informara que entregó una solicitud a la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ) para que valide legalmente dicho laudo.

¹³ [Mi Mapa de Venezuela incluye nuestro Esequibo](#)

¹⁴ DW <https://www.dw.com/es/guyana-lleva-a-la-haya-disputa-fronteriza-con-venezuela/a-43203152>
31MAR2018

La decisión de Guyana va en concordancia con lo propuesto por el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, quien pidió llevar el caso hasta La Haya para resolver el problema por la vía diplomática. En su solicitud, Guyana destaca que Venezuela reconoció consistentemente y dio validez por más de 60 años a la orden jurisdiccional, hasta que en 1962 presentó una demanda ante la ONU alegando que el laudo fue fraudulento.

Para Guyana, Venezuela nunca ha mostrado evidencia para justificar el rechazo al laudo, lo que "ha usado como excusa" para ocupar ese territorio e "inhibir al país vecino de su desarrollo económico y violar su soberanía y derechos soberanos". La disputa por la región de Esequibo estuvo bajo mediación de Naciones Unidas desde la firma del Acuerdo de Ginebra en 1966, pero el conflicto se agudizó después de que la compañía Exxon Mobil descubriera en 2015 yacimientos de petróleo en aguas de la zona del litigio.

Para Venezuela es "inaceptable"

Caracas reaccionó rápidamente a la noticia, mediante un texto de su cancillería en la página web oficial del Ministerio de Exteriores. "Se ha reiterado al Gobierno guyanés que recurrir al arreglo judicial para dirimir la controversia resulta inaceptable, estéril e inaplicable, dado que (...) Venezuela no reconoce como obligatoria la jurisdicción de la CIJ", explica, al tiempo que reitera que el laudo de 1899 "es nulo e írrito".

Caracas dice que rechaza cualquier arreglo que violente "el preámbulo del Acuerdo de Ginebra de 1966", donde se establece "taxativamente que la controversia debe ser 'amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes'". Por ello, invita a su vecino a avanzar en la selección de un método que permita la "solución pacífica de la controversia", por lo que propone "reiniciar los contactos diplomáticos".

La región del Esequibo abarca un área de unos 160.000 kilómetros cuadrados, lo que supone las tres cuartas partes del territorio de Guyana.

02 ABRIL

Guyana rechaza el llamado de Venezuela para regresar al proceso de Buenos Oficios¹⁵.

"El vicepresidente y ministro de Asuntos Exteriores, Carl Greenidge, sostiene que la decisión de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre la controversia territorial entre Guyana y Venezuela será definitiva, y los países deben respetar esa decisión.

Desde 1962, Venezuela ha sostenido que el Laudo Arbitral de 1899, que había aceptado, es nulo y sin efecto. La CIJ determinará ahora la validez del laudo arbitral de 1899 con respecto a la frontera entre Guyana y Venezuela.

El viernes, el gobierno venezolano renovó los llamamientos para que continúe el proceso de buenos oficios, pero el ministro Greenidge, el sábado, dejó en claro que el proceso de buenos oficios ya es cosa del pasado.

"Venezuela, en este momento, necesita lidiar con el nuevo acuerdo que está en vigencia para resolver el problema y ese no es el proceso de Buenos Oficios", dijo al tiempo que agregó que "la resolución del problema no depende de Venezuela". acordando ... el tribunal tomará una decisión, y

¹⁵ [#1Abr Guyana Chronicle - Mi Mapa de Venezuela incluye nuestro Esequibo](#)

como miembros de las Naciones Unidas, todos debemos respetar esa decisión".

La controversia territorial entre Guyana y Venezuela fue remitida a la CIJ por el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, el 30 de enero de 2018, luego de concluir que el proceso de Buenos Oficios, en el que las partes habían participado durante casi 30 años, no había logrado lograr una solución a la controversia.

De conformidad con una solicitud presentada por el Gobierno de Guyana en 2014 y 2015, el secretario general de la ONU eligió a la Corte Internacional de Justicia como el próximo medio de solución.

"Einstein tuvo la reputación de haber dicho que la locura repite lo mismo una y otra vez y espera resultados diferentes", dijo el Ministro Greenidge al tiempo que aludió al hecho de que el proceso de Buenos Oficios no logró encontrar una solución.

Renovando su objeción a un acuerdo judicial, Venezuela llamó a Guyana a restablecer lazos diplomáticos para permitir una "solución práctica y satisfactoria a la controversia territorial" que rodea la región del Esequibo.

"Bajo la égida del Acuerdo de Ginebra de 1966, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela propuso al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana restablecer los contactos diplomáticos que permiten una solución práctica y satisfactoria de la controversia territorial, "Dijo el gobierno venezolano en un comunicado el viernes.

La declaración fue emitida un día después de que Guyana presentara su solicitud a la CIJ solicitando al tribunal que confirme la validez legal y el efecto vinculante del laudo arbitral de 1899 con respecto a la frontera entre Guyana y Venezuela.

Sobre el tema de restablecer "contactos diplomáticos", el Ministro Greenidge declaró que los dos países están en contacto diplomático, y los embajadores junto con los ministros se han puesto en contacto formal e informalmente. Por lo tanto, no es necesario restablecer los contactos que ya existen.

Guyana, a través de su Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores, Carl Greenidge, inició el jueves el proceso judicial entregando su solicitud a Philippe Couvreur, Registrador de la CIJ. El vicepresidente Greenidge se desempeñará como agente del país en los procedimientos ante el tribunal.

En un comunicado, el Ministerio de Asuntos Exteriores dijo que Guyana en su solicitud destacó que Venezuela ha reconocido y respetado constantemente durante más de 60 años la validez y fuerza vinculante del Laudo 1899 y el mapa de 1905 acordados por ambas partes en cumplimiento del galardón.

"Venezuela solo había cambiado formalmente su posición en 1962, ya que el Reino Unido estaba haciendo los últimos preparativos para la independencia de Guayana Británica y había amenazado con no reconocer el nuevo Estado o sus fronteras, a menos que el Reino Unido aceptara anular el Laudo 1899 y ceder a Venezuela todo el territorio al oeste del río Esequibo, que representa aproximadamente dos tercios del territorio de Guyana ", dijo la declaración del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Guyana sostiene que aunque Venezuela nunca ha presentado ninguna prueba para justificar su tardío repudio del Laudo 1899, lo ha utilizado como excusa para ocupar el

territorio otorgado a Guyana en 1899, para inhibir el desarrollo económico de Guyana y violar la soberanía y los derechos soberanos de Guyana.

El Vicepresidente Greenidge señaló que Guyana, al presentar su solicitud ante la CIJ, ha respetado la decisión del secretario general de la ONU y ha confiado en la CIJ para resolver la controversia de conformidad con su estatuto y jurisprudencia, basada en los principios fundamentales del derecho internacional, incluida la santidad de los tratados, el mantenimiento de los límites establecidos y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados."

12 ABRIL

La República Bolivariana de Venezuela confirmó que no participaría en el procedimiento escrito, aunque declaró que, en su momento, proporcionaría a la Corte información para ayudarla "a cumplir su [deber]" en virtud del Artículo 53, párrafo 2, de su Estatuto¹⁶.

05 JUNIO

República Bolivariana de Venezuela continuará defendiendo los derechos soberanos sobre la Guayana Esequiba¹⁷.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, hace saber al Pueblo venezolano y a la comunidad internacional, que el día 04 de junio de 2018, recibió una comunicación por parte de la Corte Internacional de Justicia, informando que el Presidente de la Corte recibirá a los Representantes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Cooperativa de Guyana, el día 18 de junio de 2018 con el fin de conocer los puntos de vista de las partes respecto a las cuestiones del procedimiento.

07 JUNIO

La Corte Internacional convoca a Guyana y Venezuela para una reunión clave sobre alegatos¹⁸.

"El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que, como resultado de la presentación de su solicitud ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) el 29 de marzo de 2018, recibió la respuesta.

"El Presidente de la Corte Internacional de Justicia ha invitado a los representantes de Guyana y Venezuela a asistir a una reunión con él el 18 de junio de 2018 en La Haya con el fin de fijar el calendario para la presentación de los alegatos escritos en el caso. Esto es parte del procedimiento normal de la Corte después de la presentación de un caso ",

explicó el ministerio.

Guyana ha solicitado al tribunal de las Naciones Unidas que tome una decisión para confirmar la validez legal y el efecto vinculante del laudo arbitral de 1899 con respecto a la frontera entre Guyana y Venezuela.

¹⁶ Informe de la Corte Internacional de Justicia 2019-2020

¹⁷ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_236582861ed84ee997e53fa60bcb3a6f.pdf

¹⁸ <https://www.kaieteurnewsonline.com/.../boundary.../>

"La reunión con el Presidente de la Corte se limitará al asunto del cronograma.

Guyana estará representada por su Asesor Jurídico ", dijo el ministerio.

La reunión del 18 de junio sería un paso crucial para resolver el problema, desde la perspectiva de Guyana.

A fines de marzo después de la presentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores declaró que la solicitud seguía la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, de elegir la CIJ como el siguiente medio para resolver la controversia que surgió como resultado de la opinión venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre la Guayana Británica y Venezuela era nulo e inválido.

En su solicitud ante la Corte, Guyana

"destacó que Venezuela había reconocido y respetado constantemente, durante más de 60 años, la validez y la fuerza vinculante del Premio 1899 y con el mapa de 1905 acordado por ambas partes en cumplimiento del laudo".

Sin embargo, Venezuela sólo ha cambiado su posición formalmente en 1962, como el Reino Unido estaba haciendo los preparativos finales para la independencia de la Guayana Británica, y amenazó con no reconocer el nuevo estado, o de sus límites, a menos que el Reino Unido accedió a dejar de lado el premio 1899 y ceda a Venezuela todo el territorio al oeste del río Esequibo, que representa aproximadamente dos tercios del territorio de Guyana.

El Ministerio reveló que la solicitud de Guyana señala que Venezuela nunca ha presentado ninguna prueba para justificar su tardío repudio del laudo de 1899, sino que la utilizó como excusa para ocupar el territorio otorgado a Guyana en 1899; para inhibir el desarrollo económico de Guyana; y violar la soberanía y los derechos soberanos de Guyana.

"La autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas para elegir a la Corte Internacional de Justicia como medio para resolver la controversia tiene sus raíces en el Acuerdo de Ginebra de 1966, negociado justo antes de que Guyana lograra la independencia".

El Ministerio también señaló que el 30 de enero de 2018, el Secretario General Guterres concluyó que el Proceso de Buenos Oficios, en el que las partes se habían comprometido durante casi 30 años, no había logrado una solución a la controversia y eligió a la CIJ como el siguiente medio de acuerdo.

La solicitud fue entregada a Philippe Couvreur, Secretario de la Corte Internacional de Justicia, por Carl Greenidge, Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores, quien se desempeñará como agente de Guyana en los procedimientos ante la Corte.

Según el Ministro Greenidge, al presentar su solicitud, Guyana ha respetado la decisión del Secretario General y ha confiado en la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para resolver la controversia de conformidad con su estatuto y jurisprudencia, basada en los principios fundamentales del derecho internacional, incluida la santidad de los tratados, el mantenimiento de los límites establecidos y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

Tras el descubrimiento del petróleo en 2015 y el cambio de gobierno, Venezuela aumentó sus reclamos sobre Guyana, y su agresión incluso vio medidas para poner fin a un acuerdo de arroz por petróleo para presionar a este país.

Guyana más tarde ese año fue a las Naciones Unidas y presentó una queja ante la Asamblea General.

Guyana también ha destinado dinero del acuerdo petrolero con ExxonMobil, unos US \$ 18 millones, para combatir el caso en la Corte Internacional de Justicia.

La CIJ tiene su sede en La Haya, Países Bajos, y es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas.

El equipo legal de Guyana está dirigido por Sir Shridath Ramphal, un experimentado abogado y ex Procurador General de Guyana que también desempeñó con éxito un papel principal en la adjudicación exitosa de 2007 en el arbitraje sobre la delimitación del límite marítimo entre Guyana y Surinam."

18 JUNIO

El Presidente Nicolás Maduro expresa la posición de no participar en el proceso judicial iniciado por Guyana¹⁹.

La República Bolivariana de Venezuela informó a la Corte de que, en su opinión, esta última carecía manifiestamente de competencia para conocer del asunto y que había decidido no participar en el procedimiento²⁰.

18 JUNIO

Venezuela dice que Corte Internacional de Justicia carece de jurisdicción en disputa territorial con Guyana²¹.

La controversia entre los dos países por un valioso territorio de unos 159.000 kilómetros cuadrados llegó a la Corte por solicitud del secretario general de la ONU, Antonio Guterres, al no haber avances para un acuerdo.

El Gobierno de Venezuela notificó a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que no participará en el juicio que inició Guyana para dirimir una centenaria disputa fronteriza, debido a que esa instancia carece "manifiestamente de jurisdicción" y se trató de una "acción planteada unilateralmente" por el país vecino.

La controversia entre los dos países por un valioso territorio de unos 159.000 kilómetros cuadrados llegó a la Corte por solicitud del secretario general de la ONU, Antonio Guterres, al no haber avances para un acuerdo.

La decisión de no acudir a la CIJ fue "informada debidamente" a la corte y "es cónsona con la posición histórica de Venezuela de no reconocer jurisdicción a dicha instancia judicial

¹⁹ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_aaac47e35c3449e98ce94b39e191e958.pdf

²⁰ Informe de la Corte Internacional de Justicia 2019-2020

²¹ [Reuters https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/venezuela-dice-que-corte-internacional-de-justicia-carece-de-jurisdiccion-en-disputa-territorial-con-guyana](https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/venezuela-dice-que-corte-internacional-de-justicia-carece-de-jurisdiccion-en-disputa-territorial-con-guyana)

internacional -en ningún caso- y menos para la resolución de esta controversia”, dijo el Gobierno de Venezuela en un comunicado divulgado el lunes.

La cancillería agregó que la vicepresidenta ejecutiva del país, Delcy Rodríguez, y el ministro de Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza, entregaron el lunes una misiva al presidente de la CIJ, Abdulqawi Ahmed Yusuf, en la que fijan la posición de Venezuela y en la que agregaron que el juicio que solicitó Guyana no contó con el “consentimiento de Venezuela”.

Venezuela “aprovechó la ocasión para reiterar a la República Cooperativa de Guyana la invitación a reanudar las negociaciones de buena fe”, agregó el Gobierno en la nota oficial.

El área en disputa, que se extiende hacia el oeste del río Esequibo y aparece en los mapas de Venezuela como una “zona en reclamación”, está habitada parcialmente por pobladores de Guyana, un país de habla inglesa de unos 750.000 habitantes situado en el extremo nororiental de Sudamérica.

18 JUNIO

Venezuela comunica a la Corte Internacional de Justicia que no participará en procedimiento impulsado por Guyana²².

El Presidente Nicolás Maduro oficia al Presidente de la CIJ, Excelentísimo Sr. Addulqawi Ahmed Yusuf, donde argumenta la no participación de Venezuela, en el procedimiento incoado por la República Cooperativa de Guyana, mediante acción unilateral.

18 JUNIO

El Ministerio del Poder Popular Para las Relaciones Exteriores informa que el día de hoy, 18 de junio de 2018, la República Bolivariana de Venezuela, representada por una delegación encabezada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez Gómez, y acompañada por el Canciller de la República, Jorge Arreaza Montserrat, ha asistido a la reunión convocada por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Sr. Abdulqawi Ahmed Yusuf, en relación con la demanda unilateral presentada por la República Cooperativa de Guyana contra la República Bolivariana de Venezuela respecto a la Guayana Esequiba.

La representación de Venezuela, tras haber presentado sus respetos a tan honorable instancia judicial internacional, ha comunicado al Presidente de la Corte, mediante misiva suscrita por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, su decisión soberana de no participar en el procedimiento que pretende incoar Guyana, por carecer la Corte manifiestamente de jurisdicción sobre una acción planteada unilateralmente por el país vecino, que no cuenta con el consentimiento de Venezuela.

Esta decisión, informada debidamente a la Corte Internacional de Justicia, es cónsona con la posición histórica de Venezuela de no reconocer jurisdicción a dicha instancia judicial internacional -en ningún caso- y menos para la resolución de esta controversia, en la que Venezuela no escatimará esfuerzos en la defensa de sus legítimos derechos sobre la Guayana Esequiba.

²² https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_df21a9350aad4c8e9f1a4c43f87fd15a.pdf

La República Bolivariana de Venezuela aprovechó la ocasión para reiterar a la República Cooperativa de Guyana la invitación a reanudar las negociaciones de buena fe con la más amplia, sincera y mejor disposición para alcanzar el arreglo práctico y satisfactorio para ambas Partes que persigue el Acuerdo de Ginebra de 1966.

Con la espiritualidad bolivariana, que nuestro Libertador Simón Bolívar, anticipó para el mundo, y la diplomacia de paz expresada en diversidad, respeto, fraternidad, solidaridad y cooperación, haremos posible que la integración y la prosperidad merecida por toda nuestra América sean baluartes, superando para siempre, las secuelas de los despojos imperiales del pasado en obsequio del futuro y de la dignidad de todos nuestros pueblos.

18 JUNIO

Venezuela rechaza que CIJ resuelva su controversia con Guyana por el Esequibo²³.

Venezuela comunicó hoy a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) «su decisión soberana de no participar en el procedimiento» solicitado por Guyana para resolver la controversia fronteriza sobre el Esequibo, región cuyas aguas son ricas en yacimientos petrolíferos.

Una representación venezolana, encabezada por la vicepresidenta Delcy Rodríguez y el canciller Jorge Arreaza, indicó al presidente de la CIJ, Abdulqawi Ahmed Yusuf, que el tribunal «carece manifiestamente de jurisdicción sobre una acción planteada unilateralmente» por Guyana, informó Caracas en un comunicado.

Esta decisión se produce después de que Guyana solicitara el pasado 29 de marzo, a recomendación del secretario general de la ONU, António Guterres, que la histórica controversia territorial entre ambos Estados sea resuelta por la CIJ.

El rechazo de Caracas es acorde a su «posición histórica de no reconocer jurisdicción a dicha instancia judicial internacional -en ningún caso- y menos para la resolución de esta controversia», recordó el Gobierno.

Venezuela nunca ratificó el Pacto de Bogotá -tratado aceptado por otros países del continente americano, como Bolivia, Chile, Costa Rica o Nicaragua- para resolver sus conflictos fronterizos a través de La Haya.

Guyana, por su parte, considera que el alto tribunal de la ONU es «el único y último mecanismo disponible para resolver la controversia», dijo a Efe su canciller, Carl Greenidge.

«Todo se ha intentado y estuvimos de acuerdo en que el último mecanismo sería el secretario general de Naciones Unidas», quien recomendó en enero pasado que el asunto fuera resuelto por la CIJ, explicó el ministro guyanés.

Preguntado antes de la reunión de hoy sobre la posibilidad de que Caracas rechazara la jurisdicción de la CIJ, Greenidge se planteó si la nación vecina quiere ser «una proscrita en la comunidad internacional».

Caracas, por su parte, indicó en su comunicado que ha invitado al país vecino a «reanudar las negociaciones de buena fe con la más amplia, sincera y mejor disposición para alcanzar» un acuerdo.

²³ El País CR: <https://www.elpais.cr/2018/06/18/venezuela-rechaza-que-cij-resuelva-su-controversia-con-guyana-por-el-essequibo/>

La región del Esequibo está bajo mediación de la ONU desde 1966, cuando se produjo la firma del Acuerdo de Ginebra.

Ambos países acordaron, a través de ese documento, buscar soluciones al contencioso después de que Venezuela denunciara en 1962 un laudo arbitral emitido en 1899 por un tribunal en París que fijaba los límites comunes y que para Guyana está aún vigente.

No obstante, «Venezuela no ha sido capaz de presentar, después de 1962, ninguna información en apoyo a sus alegaciones de que el acuerdo de 1899 no es válido», indicó el ministro guyanés.

La posición oficial de Caracas no es motivo de polémica en el país, pues el Parlamento venezolano, de mayoría opositora, mostró en febrero su rechazo a la recomendación de la ONU de remitir el asunto a La Haya.

Caracas reclama como frontera el río Esequibo, mientras Georgetown demanda que la línea limítrofe se defina a partir del hito conocido como Monte Roraima.

La región, bajo soberanía de Georgetown actualmente, abarca un área de unos 160.000 kilómetros cuadrados, lo que supone las tres cuartas partes del territorio de Guyana.

La polémica se ha agudizado en los últimos años después de que la estadounidense Exxon Mobil haya descubierto varios yacimientos de petróleo en las aguas de la zona en litigio.

El Gobierno de Venezuela emitió en 2015 un decreto presidencial que dictaba una orden administrativa de defensa del país, con una demarcación que incluía como propias todas las aguas del Atlántico frente a la costa del Esequibo. EFE

19 JUNIO

Mediante providencia²⁴, la Corte decidió que en el procedimiento escrito en la causa se trataría primero la cuestión de su competencia y fijó el 19 de noviembre de 2018 y el 18 de abril de 2019 como plazos respectivos para la presentación de una memoria por Guyana y una contramemoria por la República Bolivariana de Venezuela²⁵.

19 JUNIO

Guyana solicitará a la Corte Mundial que falle a su favor²⁶.

Guyana solicitará a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que se pronuncie sobre la controversia fronteriza con Venezuela a su favor después de que Caracas anunciara que no participaría en el caso.

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, incluso si Venezuela persiste en su negativa a participar, las reglas prevén que la Corte proceda a una sentencia definitiva que sea legalmente vinculante tanto para las partes participantes como para las no participantes.

²⁴ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_c81ff7dfa31c47d1a71c2e6a3fa0914c.pdf

²⁵ Informe de la Corte Internacional de Justicia 2019-2020

²⁶ <https://www.stabroeknews.com/.../guyana-to-ask-world.../>

En una declaración emitida anoche, el Ministerio señaló que según el Artículo 53 del Estatuto de la Corte,

"cuando una de las partes no comparece ante la Corte o no defiende su caso, la otra Parte puede solicitar al Tribunal que decida a favor de su reclamo".

Guyana, explica la declaración, tiene la intención de proceder de conformidad con dicho artículo.

El artículo 53 tiene dos cláusulas, la primera fue citada en la declaración del Ministerio, mientras que la segunda proporciona una advertencia que señala que el Tribunal debe, antes de tomar una decisión, asegurarse no solo de que tiene jurisdicción de conformidad con los artículos 36 y 37, sino también que el reclamo está fundado de hecho y en derecho.

El artículo 36 establece específicamente que la jurisdicción de la Corte comprende todos los casos que las partes le remiten y todas las cuestiones especialmente previstas en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados y convenciones vigentes.

Además, la Cláusula 2 establece que los Estados Partes en el Estatuto pueden en cualquier momento declarar que reconocen como obligatoria ipso facto y sin un acuerdo especial, en relación con cualquier otro estado que acepte la misma obligación, la jurisdicción del Tribunal en todas las disputas legales sobre la interpretación de un tratado.

Guyana argumentó en su alegato que la Corte tiene jurisdicción sobre la controversia en virtud del artículo 36, párrafo 1, de su Estatuto, de conformidad con el consentimiento mutuo de Guyana y Venezuela, en virtud del párrafo 2 del Artículo IV del Acuerdo de Ginebra de 1966.

"En esa disposición del Acuerdo, confirieron mutuamente al Secretario General de las Naciones Unidas la facultad de elegir los medios de solución de la controversia y, el 30 de enero de 2018, el Secretario General ejerció su autoridad al elegir el acuerdo judicial por la Corte",

argumenta la presentación.

Sin embargo, Venezuela sostiene que el Secretario General se extralimitó en su autoridad. Se ha negado a participar en el caso sobre la base de que ha sido presentado unilateralmente ... sin el consentimiento de Venezuela ". El país argumenta además que su decisión es coherente con su posición histórica de no reconocer la jurisdicción de dicho organismo internacional y particularmente en lo que se refiere a la controversia fronteriza.

La decisión de Venezuela fue comunicada al tribunal en una reunión convocada ayer por el presidente de la Corte Internacional de Justicia, Abdulqawi Abdul Yusuf, para discutir con Guyana y Venezuela la programación de alegatos escritos en el caso: el laudo arbitral de 3 de octubre de 1899 (Guyana vs. Venezuela).

Una carta firmada por el presidente venezolano, Nicolás Maduro Moros, fue entregada al tribunal por una delegación de alto nivel encabezada por la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez Gómez, y sus contenidos se hicieron públicos a través de un comunicado publicado en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores venezolano.

El Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana Carl Greenidge y el Asesor Jurídico de Guyana asistieron a la reunión. Posteriormente, la delegación de Guyana se enteró de la decisión de Venezuela y emitió su propia declaración.

Según esa declaración, Guyana está plenamente comprometida con el estado de derecho en las relaciones internacionales, incluida la resolución pacífica de controversias de conformidad con el derecho internacional, y confía en que la Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial de las Naciones Unidas, resolverá la controversia con Venezuela de acuerdo con la ley de manera justa y equitativa.

Reconsiderar

Además, el gobierno expresó la esperanza de que, a su debido tiempo, Venezuela reconsidere su posición y decida comparecer ante el Tribunal y defender su caso según lo permitido por las normas de la Corte.

Al mismo tiempo, sostiene que si Venezuela persiste en su negativa a participar, las normas del tribunal disponen que la Corte proceda, después de una audiencia completa del caso, a una sentencia definitiva que sea legalmente vinculante tanto para las partes participantes como para las no participantes.

"El Ministerio de Relaciones Exteriores desea reiterar que Guyana respeta plenamente la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de elegir la Corte Internacional de Justicia como medio para resolver la controversia y confía en que la Corte esté plenamente facultada para decidir el caso ",

concluye la declaración.

Ahora le corresponde al tribunal, de conformidad con el artículo 36 (6), resolver la cuestión de la jurisdicción.

El 29 de marzo, Guyana presentó una solicitud ante la CIJ solicitando que confirme la validez legal y el efecto vinculante del laudo arbitral 1899 en el límite entre Guyana y Venezuela.

La solicitud siguió a la decisión del Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, de elegir a la Corte Internacional de Justicia como el siguiente medio para resolver la controversia que siguió a la afirmación de Venezuela de que el laudo arbitral de 1899 era nulo y sin efecto.

En su solicitud ante la corte con sede en Holanda, Guyana destacó que Venezuela durante más de 60 años "reconoció y respetó consistentemente la validez y la fuerza vinculante del Premio 1899 y el Mapa de 1905 acordados por ambas partes en cumplimiento del Premio".

Venezuela solo modificó su posición formalmente en 1962 cuando el Reino Unido estaba haciendo los preparativos finales para la independencia de Guayana Británica y "había amenazado con no reconocer el nuevo Estado, o sus límites, a menos que el Reino Unido aceptara anular el Premio 1899 y ceder a Venezuela todo el territorio al oeste del río Esequibo, que representa aproximadamente dos tercios del territorio de Guyana ".

La solicitud de Guyana también señala que, si bien Venezuela nunca ha presentado ninguna prueba para justificar su tardío repudio del Premio 1899, "lo ha utilizado como

excusa para ocupar el territorio otorgado a Guyana en 1899, para inhibir el desarrollo económico de Guyana y violar la soberanía y derechos soberanos".

Afirmó además que la autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas para elegir la CIJ -con sede en La Haya- como medio para resolver la controversia se basa en el Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, que se negoció justo antes de que Guyana obtuviera la independencia.

El 30 de enero de 2018, Guterres concluyó que el proceso de Buenos Oficios en el que los dos países habían participado durante casi 30 años no había logrado una solución a la controversia y, por lo tanto, eligió a la CIJ como el próximo medio de solución.

La solicitud fue entregada al Secretario de la Corte Internacional de Justicia, Philippe Couvreur, por el Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores, Carl Greenidge, que se desempeña como Agente de Guyana en el procedimiento ante el tribunal.

Un día después, el 30 de mayo, Venezuela rechazó la referencia que dobló cualquier decisión del tribunal como "inaplicable". En su lugar, ese país propuso un reinicio del contacto diplomático para llegar a una resolución. Guyana ha rechazado esto."

19 JUNIO

La Corte decidió "that the written pleadings shall first be addressed to the question of the jurisdiction of the Court²⁷". A tal efecto, concedió un plazo de cinco meses (hasta el 19 de noviembre de 2018) a Guyana, para presentar una Memoria, y otros cinco meses sucesivos (hasta el 18 de abril de 2019) a Venezuela para presentar una Contra-Memoria.

18 DICIEMBRE

Presidente DEL TSJ nunca debemos descansar en la protección y la soberanía de Venezuela²⁸.

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), magistrado Maikel Moreno, instaló este lunes el "1er. Congreso Misión Esequibo", el que calificó como una excelente iniciativa que tiene "como objetivo compartir conocimientos e incentivar el debate de gran nivel académico, histórico y jurídico en un tema que interesa al Estado venezolano y a sus nacionales".

En esta actividad que se realiza en el Auditorio Principal del Máximo Tribunal, el magistrado Maikel Moreno señaló que "como máximos representantes de los Poderes Públicos estamos comprometidos en hacer nuestro mayor esfuerzo para devolverle a nuestra amada República lo que por justicia, por historia y por sentir patrio le corresponde, y es nuestro territorio".

Durante su intervención, manifestó que El Esequibo es un tema alrededor del cual el Estado, a través de las distintas instituciones que integran el Poder Público Nacional, ha fomentado en los últimos años serios y contundentes argumentos para que todo el pueblo de Venezuela y el mundo entero comprenda que éste le pertenece a Venezuela y que estén

²⁷ "que los alegatos escritos se referirán en primer lugar a la cuestión de la competencia de la Corte"

²⁸ TSJ: <http://www.tsj.gob.ve/-/presidente-del-tsj-nunca-debemos-descansar-en-la-proteccion-y-la-soberania-de-venezuela->

absolutamente convencidos que no será objeto de negociación, bajo ningún acuerdo distinto al que por justicia y tradición histórica corresponda.

Manifestó que en el territorio Esequibo existen grandes riquezas que claramente representan crecimiento y bienestar para las próximas generaciones en Venezuela, "por ello debemos tener firmeza para lograr el resultado que legalmente corresponde al pueblo venezolano, que no es otro que recuperar la soberanía sobre el territorio Esequibo que nos fue arrebatada", expresó el magistrado Maikel Moreno.

Por último, el Presidente del Máximo Tribunal dijo que Venezuela "es y será siempre nuestra amada República y nunca debemos descansar ni descuidar su protección, la soberanía de nuestro país es sagrada y debemos salvaguardarla de acuerdo a los postulados históricos que recogen la doctrina de Simón Bolívar, El Libertador de América".

Posteriormente, el presidente de la Sala de Casación Civil, magistrado Yván Darío Bastardo Flores, organizador de la actividad, manifestó que hay que conocer la verdad sobre El Esequibo. Además, en su intervención resaltó la importancia del trabajo permanente en defensa de la soberanía venezolana, al tiempo que ratificó que dicho territorio en disputa es venezolano.

También participó como ponente del congreso el coronel retirado de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Pompeyo Torrealba Rivero, experto en la disputa entre Venezuela y Guyana, el cual instó a concienciar a los venezolanos y venezolanas de acuerdo a la importancia del reclamo justo del territorio de Guayana Esequiba o Zona en Reclamación.

Seguidamente, durante la actividad, el Mayor General del Ejército, Gerardo Izquierdo Torres, ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz, aseveró que la propuesta de Ley Orgánica de Frontera que permite regular los términos de aplicación de la política integral del Estado en los espacios fronterizos terrestres, insulares, acuáticos y aéreos de la República Bolivariana de Venezuela.

Por su parte, el director general de la Escuela Nacional de la Magistratura y magistrado de la Sala de Casación Civil, Guillermo Blanco Vázquez, expresó su más sincero agradecimiento a los presentes del Poder Judicial y demás invitados del evento por incorporarse al fortalecimiento de la Misión Esequibo.

Estuvieron presentes Magistrados y Magistradas de las distintas Salas que integran el Alto Juzgado venezolano; miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, jueces y juezas de las diferentes Circunscripciones Judiciales del país, servidores y servidoras del Poder Judicial, entre otros invitados.

22 DICIEMBRE

Carta del Canciller Jorge Arreaza al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, notificándole que el 07DIC2018, el gobierno de Guyana publicó un aviso a los navegantes²⁹ indicando una inédita inclusión dentro del espacio marítimo venezolano, de 6 naves por parte de la Esso Exploration & Production Guyana LTD (EEPGL)

23 DICIEMBRE

²⁹ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_18f73339c97442f49da63cca34df4dc2.pdf

Venezuela exige respeto a su soberanía tras inédita incursión de buques en sus aguas jurisdiccionales³⁰.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela informa a la comunidad nacional e internacional que la Armada Nacional Bolivariana, realizando su acostumbrado patrullaje por la fachada atlántica venezolana, correspondiente al día 22/12/2018, a cargo del Patrullero Oceánico Kariña (PO-14), divisó la presencia inédita en aguas jurisdiccionales de Venezuela de dos buques de exploración sísmica, RAMFOR de bandera Bahamas y DELTA MONARCH de bandera Trinidad y Tobago, ambos contratados por la transnacional ExxonMobil. Los buques referidos se encontraban en las coordenadas Latitud 09° 17' 4"N Longitud 058°15' 7" W y Latitud 09° 15' 0" Longitud 058° 17' 3"W, en la proyección marítima del Delta del Orinoco de indubitable soberanía de Venezuela.

Ante esta flagrante violación de la soberanía se procedió a aplicar los protocolos internacionales correspondientes a este tipo de hechos y salvaguardar la soberanía nacional con estricto apego a los acuerdos y tratados internacionales.

Resulta importante destacar que en el intercambio de comunicación con los capitanes de los buques de exploración, éstos arguyeron disponer de un permiso del gobierno de la República Cooperativa de Guyana para operar en dicho espacio marítimo. Se procedió a informarles que dicho país no tiene jurisdicción en la proyección marítima del Delta del Orinoco, en razón de lo cual levantaron la faena y navegaron hacia aguas de la extensa zona en reclamación que proyecta la costa Esequiba.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha informado al Secretario General de las Naciones Unidas y trasladado la correspondiente nota de protesta al gobierno de la República Cooperativa de Guyana ante esta inaceptable violación a la soberanía nacional que, mucho más allá de la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba, ha traspasado con esta inédita incursión todos los límites, al pretender disponer de espacios marítimos de la proyección del Delta Amacuro, de indudable soberanía venezolana.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con base en la Diplomacia Bolivariana de Paz, reitera a la República Cooperativa de Guyana el llamado a restablecer el diálogo directo y respetuoso sobre esta sensible materia, a la vez que garantiza su firme determinación de defender la soberanía territorial de la República y los intereses del Pueblo venezolano con base en el más escrupuloso respeto del Derecho Internacional.

25 DICIEMBRE

³⁰ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_035845ddd49749848c39e04295f1686b.pdf

Gobierno Bolivariano rechaza impertinencia e injerencia de EEUU sobre acción soberana de Venezuela en protección de aguas jurisdiccionales³¹.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela rechaza categóricamente el comunicado injerencista e impertinente del Departamento de Estado de los EEUU sobre la acción soberana el día 23 de diciembre por parte de la Armada Nacional Bolivariana, en estricta protección de las aguas jurisdiccionales indiscutiblemente venezolanas.

Los buques de exploración petrolera contratados por fuera del marco legal internacional por la República Cooperativa de Guyana se encontraban en aguas dentro de la proyección del Delta del Orinoco de Venezuela, por lo que jamás podrían haberse localizado en una Zona Económica Exclusiva de Guyana.

Los buques abandonaron las aguas venezolanas luego de un intercambio de comunicaciones con la Armada Nacional Bolivariana, que se llevó a cabo en estricto apego a las normas internacionales y a la Diplomacia Bolivariana de Paz.

A todas luces es evidente que el gobierno de EEUU interfiere a conveniencia en un asunto que en lo absoluto es de su incumbencia, con el fin de promover intereses corporativos vinculados carnalmente con la élite gobernante en Washington, sin reparar en las más elementales normas del derecho internacional público. Hacemos un firme llamado a las autoridades estadounidenses a mantenerse al margen de las relaciones entre Estados soberanos y a ocuparse de sus asuntos y problemas internos.

27 DICIEMBRE

Venezuela lamenta pronunciamiento parcializado de la Presidencia pro tempore del CARICOM sobre incursión de Guyana³².

La República Bolivariana de Venezuela ha tenido conocimiento de un comunicado de la Presidencia ProTempore de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), publicado el pasado 24 de diciembre de 2018. Sobre el asunto, la República Bolivariana de Venezuela considera firmemente que los supuestos que motivan el pronunciamiento de la PPT del CARICOM son absolutamente inexactos. Ello es el resultado de disponer solo de la versión de una de las partes sobre los hechos.

La República Bolivariana de Venezuela lamenta que aunque exista una excelente relación político-diplomática y una fluida comunicación con la CARICOM, su PPT no haya establecido contacto con las autoridades venezolanas para conocer la posición de la otra parte sobre el tema,

³¹ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_858404ba071b4e24b7c3bc96737841cd.pdf

³² https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_9ecbbc37e90d4f648fefbb883f65ec42.pdf

garantizando así el mayor equilibrio posible antes de emitir una opinión como la expuesta.

Sobre esta base, lo que la realidad revela ha sido la incursión, nunca antes advertida, de unas embarcaciones no autorizadas para ingresar en aguas de la exclusiva jurisdicción de Venezuela, dentro de la proyección natural de su Delta Amacuro, donde pretendían llevar a cabo actividades de exploración de hidrocarburos facilitadas por Guyana.

Este hecho fue detectado por Venezuela el día 22/12/18 cuando, como ha sido su práctica pacífica por décadas, la Armada venezolana realizaba su patrullaje por la fachada Atlántica de la proyección natural de su Delta Amacuro. El comandante de la unidad naval venezolana, sin ningún tipo de interceptación, ni abordaje, informó a dichas naves que se encontraban en aguas de jurisdicción venezolana donde no estaban autorizadas a realizar actividades de exploración, razón por la cual procedieron a retirarse.

A pesar de la prudencia aplicada por Venezuela, un hecho de esta naturaleza no deja de ser preocupante, por cuanto constituye una incursión en espacios marítimos territoriales venezolanos que no ha tenido precedentes, siendo muy lamentable consecuencia de la pretensión guyanesa de disponer unilateralmente de aguas jurisdiccionales de otros estados.

La República Bolivariana de Venezuela continuará ejerciendo y defendiendo firmemente sus derechos soberanos y ante un caso inédito como éste, lo hará de manera tan irrestricta como apegada al Derecho Internacional, al tiempo que, abriga la esperanza de una posición más equilibrada de CARICOM, como ha sido en general su tradición, sobre todo conforme con la verdad y en honor de los principios del Derecho Internacional Público a los que absolutamente todos nos debemos.

JULIO ALBERTO PEÑA ACEVEDO

Caracas, 24 de agosto de 2022

Agradecimiento a la Dra. Adaelizabeth Guerrero por sus aportes.